



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

**POC/001065-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, formulada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, D.<sup>a</sup> María Sirina Martín Cabria, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.<sup>a</sup> Esther Pérez Pérez, relativa a modificación del complemento específico correspondiente a los funcionarios del cuerpo de Ayudantes Facultativos Escala Agentes Forestales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 13 de febrero de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, POC/001065, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, formulada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, D.<sup>a</sup> María Sirina Martín Cabria, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.<sup>a</sup> Esther Pérez Pérez, relativa a modificación del complemento específico correspondiente a los funcionarios del cuerpo de Ayudantes Facultativos Escala Agentes Forestales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 13 de febrero de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de agosto de 2014.

EL VICEPRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Fernando Rodríguez Porres

Contestación por escrito a la Pregunta Oral ante Comisión número 0801065 formulada por D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, D.<sup>a</sup> María Sirina Martín Cabria, D. Javier Muñoz Expósito, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.<sup>a</sup> Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la modificación del complemento específico correspondiente a los funcionarios del Cuerpo de Ayudantes Facultativos Escala Agentes Forestales.

Finalizado el periodo de sesiones, de conformidad con lo establecido por el artículo 159.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se da respuesta por escrito a la Pregunta Oral ante Comisión número 0801065.

Mediante Decreto 1/2013, de 17 de enero, se ha procedido a la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente, asignando



a los puestos de los funcionarios de la Escala de Guardería del Cuerpo de Ayudantes Facultativos, los mismo códigos del complemento específico factores B, C y D que tienen los puestos de los funcionarios de la Escala de Agentes Medioambientales, como consecuencia de la valoración de la Sentencia nº 9, de 2 de enero de 2009, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sede de Valladolid, por la que se estima el recurso interpuesto contra el Decreto 3/2007, de 18 de enero, por el que se fijan las cantidades retributivas para el año 2007 del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León que anula dicho Decreto *“en los concretos apartados impugnados en cuanto fija el complemento específico respecto a la Escala de Agentes Medio-Ambientales del Cuerpo de Ayudantes Facultativos, en los factores B, C y D, fijados en los anexos III.2 y XI.4, siendo procedente que la Administración tras la valoración oportuna en relación con las funciones efectuadas por los funcionarios del Cuerpo de Ayudantes Facultativos, Escala de Agentes Medioambientales, establezca el complemento específico que proceda, relacionando estas funciones con las que ejecutan los funcionarios de la Escala de Guardería del Cuerpo de Ayudantes Facultativos, todo ello sin imposición de costas a ninguna de las partes.”*, concluyendo, por una parte, que hay identidad en las condiciones particulares que determinan los factores B, C y D del complemento específico asignado a los puestos adscritos a cada una de las dos escalas, y por otra parte, que el complemento específico que en su día se asignó a los puestos de funcionarios de la Escala de Agentes Medioambientales es el adecuado conforme a los factores de incompatibilidad, libre disponibilidad, peligrosidad y penosidad que configuran el mismo.

Valladolid, 29 de julio de 2014.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.